



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 19-2022/MDVR

Villa Rica, 16 de mayo del 2022.

1

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 40-0125-AII-26, entre el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, con fecha 09 de mayo del 2022, se suscribió el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 40-0125-AII-26, entre el Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, en la Cláusula Segunda del Convenio señala que el Objeto del Convenio es generar empleo temporal mediante el financiamiento que el Programa otorga al Organismo Ejecutor, para la Actividad de Intervención Inmediata intensiva en mano de obra no calificada (MONC), así como establecer las condiciones del financiamiento para la ejecución de la AII "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la Institución Educativa N° 34237 San Juan en el Centro Poblado de San Juan de Cacazú - Distrito de Villa Rica - Provincia de Oxapampa - Departamento de Pasco", con código de Actividad el Programa "Lurawi Perú" 4000000156, para generar 53 empleos temporales, de conformidad con lo establecido en la Ficha Técnica de Actividad de Intervención inmediata, declarada elegible;

Que, en la Cláusula Tercera del Convenio en mención, establece que el costo de la AII denominada "Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la Institución Educativa N° 34237 San Juan en el

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 19-2022/MDVR

Centro Poblado de San Juan de Cacazú – Distrito de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco”, asciende a S/. 119,359.32 (Ciento diecinueve mil trescientos cincuenta y nueve con 32/100 soles) y en la Cláusula Cuarta indica que al All se financia con el marco presupuestal hasta por la suma de S/. 119,362.00;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 09-2022, de fecha 16 de mayo del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:



ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la suscripción del Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N° 40-0125-All-26, entre el Programa de Empleo Temporal “Lurawi Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, All denominada “Limpieza, mantenimiento y acondicionamiento en la Institución Educativa N° 34237 San Juan en el Centro Poblado de San Juan de Cacazú – Distrito de Villa Rica – Provincia de Oxapampa – Departamento de Pasco” en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

“Juntos por la reconstrucción”

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com